

III plan de infancia  
y adolescencia  
de Ejea  
y pueblos



2023-2027

El III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Ejea y Pueblos impulsado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros ha contado con la colaboración de las siguientes áreas municipales:

- Servicios Sociales
- Servicios Públicos
- Alcaldía
- Educación
- Cultura
- Festejos
- Igualdad
- Juventud
- Deportes
- Policía Local
- Urbanismo
- Medio Ambiente
- SOFEJEA.  
Sociedad Municipal de Fomento de Ejea

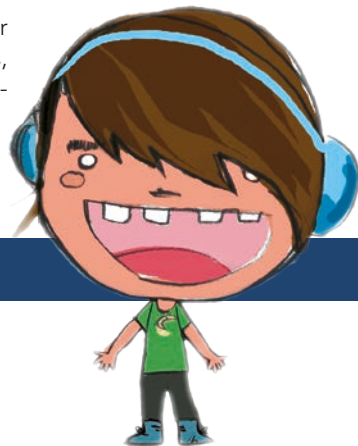


# ACERCA DEL PLAN

El III Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Ejea y Pueblos tiene como eje central la **satisfacción de las necesidades** de niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación real y efectiva de las distintas entidades y de los profesionales implicados en la garantía, promoción y defensa de los Derechos de la Infancia en el municipio.

Además, partiendo de la consideración de que los derechos de la Infancia y la Adolescencia son un asunto que concierne a toda la ciudadanía, este Plan involucra en su diseño, ejecución, desarrollo y evaluación a los propios niños y niñas y adolescentes, al personal municipal de todas las áreas implicadas, al tejido asociativo que trabaja directamente con la población menor y a la sociedad en su conjunto.

Se constituye como una herramienta que además de promover la **defensa de los derechos** de los niños, niñas y adolescentes, permita **reducir las desigualdades** destacando su carácter integrador.



# ¿COMO SE HA ELABORADO EL PLAN?

Para la elaboración del III Plan se han tenido en cuenta los siguientes **criterios**:

- **LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.
- **PREVENCIÓN Y SOCIALIZACIÓN:** Impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia, así como la socialización, garantizando el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- **TRANSVERSALIDAD:** Criterio fundamental en el desarrollo de políticas municipales, definida por la necesidad de contemplar la mirada de la Infancia y Adolescencia en todo el proceso, desde la planificación hasta la ejecución de las medidas que se diseñen dirigidas a dicho colectivo.
- **TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN:** Dar respuesta a las necesidades de la infancia y la adolescencia es tarea de todas las áreas del Ayuntamiento, considerándose el trabajo en red y la coordinación elementos imprescindibles para el desarrollo de actuaciones de calidad.
- **IMPLICACIÓN:** La elaboración de las estrategias debe ser realizada a través de la planificación participativa, que supone la implicación de todas las áreas municipales, así como del tejido social y asociativo, tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.
- **FLEXIBILIDAD:** Implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación en función de los objetivos y necesidades detectadas en la ejecución del proceso

Además, la elaboración de este III Plan requiere de una serie de **recursos humanos**:

- **Equipo coordinador** el cual impulsará esta iniciativa y coordinará el proceso técnico para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento del Plan.
- **Comisión técnica** la cual tiene la potestad de velar por el cumplimiento del Plan, promover las acciones y reuniones necesarias para el buen funcionamiento y gestión de esta herramienta, y participar en los procesos evaluativos del Plan.
- **Consejo de Infancia y Adolescencia**, tratándose de un órgano participativo, consultivo y de representación del conjunto de la infancia y adolescencia del municipio cuya función es la de ejercer de cauce de conocimiento entre niñas, niños y adolescentes del municipio y las autoridades locales, trasladando sus opiniones, necesidades e inquietudes a la Corporación Municipal y viceversa.

# LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN

Una vez finalizado el proceso de reflexión y posterior debate con los distintos agentes sociales implicados, se han establecido los siguientes ámbitos de actuación que centran el Plan y que tienen un período de aplicación de cuatro años, 2023/2027.

Estos 9 ámbitos de actuación se concretan en una serie de acciones de las que desgranamos algunos ejemplos a continuación.

- **Ámbito 1: Familia, Prevención y Protección Social**
  - Prevenir y paliar situaciones de conflicto y riesgo que puedan darse a lo largo del proceso socioeducativo del menor.
  - Incrementar las medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- **Ámbito 2: Educación formal y de 0 a 3 años**
  - Mantener los edificios e infraestructuras educativas del municipio.
  - Favorecer la educación en valores, la convivencia social y la educación para la ciudadanía.
  - Fomentar la coordinación entre los servicios sociales y el ámbito educativo.
- **Ámbito 3: Educación no formal y educación en ocio y tiempo libre**
  - Fomentar los juegos al aire libre.
  - Promover la realización de actividades de ocio compartido en familia.
  - Mantener un programa de refuerzo escolar en coordinación con los centros educativos.
  - Mantener el recurso de Ludoteca Municipal en Ejea y Pueblos, así como el Espacio Joven.

- **Ámbito 4: Salud, Prevención y atención**

- Promover hábitos saludables mediante programas de prevención y promoción de la salud.
- Sensibilizar a la población sobre la educación en hábitos saludables.

- **Ámbito 5: Urbanismo, medioambiente y espacio público**

- Impulsar actuaciones que favorezcan el diseño de una ciudad adaptada a la infancia.
- Velar por la calidad de espacios públicos como lugares de uso colectivo donde menores y familias tengan facilidad y seguridad de acceso.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por su pueblo entre los niños y niñas de Ejea y los Pueblos.

- **Ámbito 6: Asociacionismo y participación**

- Fomentar la participación de población infantil y adolescente.
- Garantizar el derecho a la participación de los y las menores en las diferentes esferas municipales sensibilizando a la población sobre los derechos de la infancia.
- Desarrollar actuaciones de fomento de la participación de los niños, niñas y adolescentes en el tejido empresarial y comercial del municipio, dotándoles de estrategias de emprendimiento.

- **Ámbito 7: Convivencia y civismo**

- Velar por el cumplimiento del Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo y realizar actuaciones vinculadas al mismo.
- Desarrollar acciones preventivas.



- **Ámbito 8: Cultura, arte y festejos**

- Implicar a niños, niñas y adolescentes en el diseño de la programación de festejos municipales.
- Continuar con el programa de actividades “Mézclate conmigo” que promueve el ocio alternativo y la prevención de conductas de riesgo durante las fiestas patronales.
- Continuar programando actividades culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

- **Ámbito 9: Deportes**

- Favorecer la práctica deportiva entre los niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar a los colectivos más desfavorecidos y al colectivo vulnerable.
- Mejorar el uso de las instalaciones deportivas.

Para ampliar información pueden dirigirse a:

<https://www.ejea.es/areas/juventud/#infancia-adolescencia>





Ayuntamiento de  
**Ejea de los  
Caballeros**



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



Ciudades  
Amigas  
de la Infancia